

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13642 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, hago saber:

Que en el Sección V Liquidación Concurso 0000479/2012, referente al concursado Mundonaval, S.L., con C.I.F. número B- 36.992. 402 por auto de fecha 15 de marzo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la concursada con las precisiones efectuadas por la administración concursal en su informe.

2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 15 de marzo de 2013.- El/ la Secretario Judicial.

ID: A130017614-1